



29

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3359/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de diciembre del 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción de Multa.

**MARCELA ROMERO TORRES**  
DIRECCIÓN. DIAMANTE No.705  
COL. VALLE DORADO C.P. 78399  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Por escrito recibido con fecha del 17 de julio del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Marcela Romero Torres, con Registro Federal de Contribuyentes ROTM7809203EA, solicita la reducción de la multa, por la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal 197294, Emisión 29/25, No. de Control 102706250618649C06218, Folio 0000001862, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma las siguientes obligaciones fiscales; omisión en el pago puntual en la declaración del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la Renta de Inmuebles, omisión en el pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al periodo de mayo del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 15 de julio del 2025.

**CONSIDERANDO**

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un 50% del importe histórico de la multa en cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

**FUNDAMENTO**

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Pco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3357/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de diciembre del 2025.

Hoja 2

RESUELVE

**PRIMERO.** Se reduce parcialmente la multa impuesta a la contribuyente Marcela Romero Torres, con Registro Federal de Contribuyentes ROTM7809203EA, correspondiente al Crédito Fiscal 197294, en un 50% de su valor histórico, debiéndose aplicar a la cantidad de \$36,720.00 (treinta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

**SEGUNDO.** El importe de las multas no condonadas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERO.** Para que surta efectos la condonación, el importe de la multa no condonada deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

**CUARTO.** - Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS



LIC. JOANA LÓPEZ NAGA MTZ  
ELABORÓ

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VÁZQUEZ  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL  
REVISÓ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Idem.  
c.c.p. Expediente/Minutario  
L'ODQV/LJLBM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Edo. I. Marfara No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
sin límites  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:

Marcela Romero Torres

DOMICILIO:

Diamante 705 Col. Valle Dorado CP78399 San Luis Potosí

NUMERO DE  
CREDITO:

SF-DGI/DJCF/UC/LM/O/3359/2025

DEPENDENCIA  
IMPOSITORA:

Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13 : 30 horas del día 13 de Febrero de 2026, el C. Sonia Aranda Rangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/0010/2026, de fecha 3 de Febrero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Diamante No 705 Col. Valle Dorado CP78399 San Luis Potosí, SLP. con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación Asunto Se autoriza reducción multa. relativo al crédito





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF-DGI-DSCF-VIC-CU-0-3359-2025

HOJA NÚMERO DOS

número SF-DGI-DSCF-VIC-CU-0-3359 de fecha 15 de Diciembre de 2025, emitido por Arturo Ricardo Benítez Barro, Pérez en su carácter de Director General de Ingresos; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Marcela Romero Torres, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Casa azul una planta puerta azul portón azul 3 ventanas de marco de Madera.

sin embargo, la diligencia de se autoriza Reducción de Uto Ite. materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que: He constatado legalmente en el domicilio ubicado en: Diamante no 705 col Valle de rado CP. 78399. San Luis Potosí. Cerciorándome de estar en el domicilio. Controlé por así decirlo en los indicadores oficiales tales como placa vial en donde consta el nombre de la calle así como por tener a la vista el inmueble. Cercioramiento del domicilio me duró 9 horas esperando por 15 minutos sin tener respuesta a cada con vecina que se encuentra barriendo de uno en uno los autos aprox. Moreno. Complexión delgada cabello canoso me comentó que tiene Uto pero que no se ha visto gente desconoce si Marcela Romero Torres vive ahí cada rato llega gente ahí y así no conocen a los inquilinos. En virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

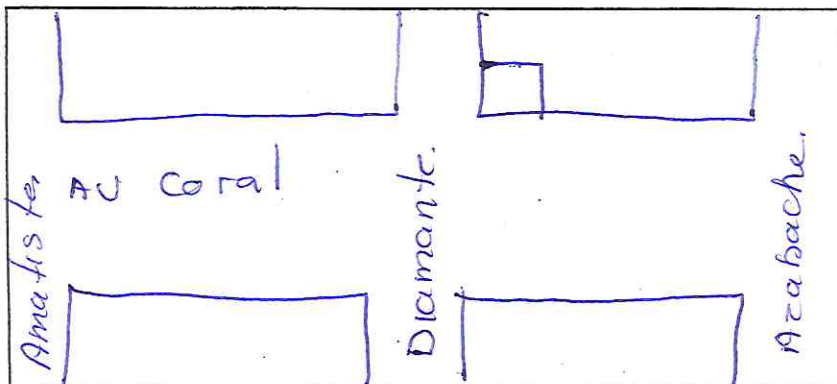
SF-DGI-DICF-DIC-CU-O-3359-2025

----- HOJA NÚMERO TRES -----

y executor. hago constar. que no fue posible. llevar a cabo la diligencia encomendada. debido a no localizar al contribuyente. buscado en el domicilio visitado se levanta la presente. para que surta los efectos legales conducentes. Conste.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13 : 50 horas, del día 13 de Febrero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El Sonia Granado Pangel  
notificador adscrito a la Subdirección de  
Control Tributario de la Secretaría de  
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma



